## INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO AÑO 2025 VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	CAPÍTULO	07

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
	Competitividad de los procesos de licitación	Eficacia/Producto  1. Porcentaje de compras mediante licitación, adjudicadas en el período t con 3 o más ofertas	(N° de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas /N° de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t)*100	56.60 % (60250.00 / 106442.00)*100	60.20 % (71504.00 / 118868.00)*100	59.00 % (76700.00 / 130000.00)*100	59.50 % (84300.00 / 141600.00)*100	1
	Proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público	Eficacia/Producto  2. Porcentaje de proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público	(Número de proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público en el año t/Número de proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año t)*100	27.80 % (21178.00 / 76235.00)*100	31.00 % (25579.00 / 82594.00)*100	31.00 % (24800.00 / 80000.00)*100	31.00 % (25000.00 / 80550.00)*100	2
	Hallazgos en licitaciones y tratos directos corregidos	Eficacia/Resultado Intermedio     3. Porcentaje de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos corregidos	(N° de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos corregidos oportunamente por los organismos en el	NM	32.40 % (206.00 / 635.00)*100	25.00 % (169.00 / 677.00)*100	26.00 % (176.00 / 678.00)*100	3

control ciudadano; monitoreando los procesos compra de las entidades públicas y entregando información clara y accesible de las transacciones realizadas en el sistema.		oportunamente por los organismos	año t /N° total de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos notificados en el año t)*100					
	Tiempo de respuesta a denuncias reservadas	Eficiencia/Producto  4. Porcentaje de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles	(N° de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles en el año t/N° total de denuncias reservadas recibidas en el año t )*100	NM	39.70 % (885.00 / 2228.00)*100	65.00 % (1448.00 / 2228.00)*100	67.00 % (1810.00 / 2700.00)*100	4
Promover la participación de proveedores y proveedoras en las compras públicas, para un mercado más competitivo y sustentable; mediante la asesoría y asistencia usuaria, bajo principios de igualdad de trato, no discriminación y enfoque de género.	Proveedores y proveedoras de empresas de menor tamaño transando en Mercado Público	Eficacia/Resultado Final  5. Porcentaje de empresas de menor tamaño transando en Mercado Público	(Número de empresas de menor tamaño en Mercado Público transando en el año t/Número de proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año t)*100	95.80 % (72924.00 / 76156.00)*100	96.10 % (79333.00 / 82576.00)*100	96.00 % (79500.00 / 82800.00)*100	95.00 % (80000.00 / 84200.00)*100	5

## Notas:

- 1 Proveedores y proveedoras se entiende como:
- Empresas (persona jurídica) que estén clasificadas como micro, pequeña, mediana o gran empresa según datos proporcionados por el SII respecto al último año tributario disponible.
   Empresas (persona jurídica) en los que no se pueda encontrar información del último periodo tributario.
   Personas naturales que tributan en segunda categoría.

El número de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas, se calcula contabilizando las licitaciones que satisfacen los siguientes criterios:

- (1) Estados: licitaciones en estado adjudicada.
- (2) Fecha de referencia: Se utiliza la fecha de adjudicación de la licitación, es decir, independiente de la fecha de publicación o cierre de la licitación, la licitación se contabilizará en el mes en que fue adjudicada a algún proveedor.
- (3) Cantidad de ofertas a la licitación (licitaciones que recibieron 3 o más ofertas): Para efectos de contabilizar las ofertas recibidas se consideran las ofertas efectivamente enviadas por el proveedor a la institución licitante.

Los procesos de compras considerados en este indicador corresponden a aquellos realizados por medio de procesos licitatorios correspondientes a los organismos públicos obligados por Ley a utilizar el portal Mercado Público, así como aquellas instituciones que voluntariamente adhieren a él. Todos los datos de este indicador se extraen de las Bases de Datos transaccionales del Sistema de Compras Públicas. Se excluyen de esta medición todos aquellos procesos de compra que se realizan mediante otras modalidades de compra distintas a la de licitación.

- 2 Proveedores y proveedoras se entiende como:
- Empresas (persona jurídica) que estén clasificadas como micro, pequeña, mediana o gran empresa según datos proporcionados por el SII respecto al último año tributario disponible.
- Empresas (persona jurídica) en los que no se pueda encontrar información del último periodo tributario.
- Personas naturales que tributan en segunda categoría.

Proveedores y proveedoras transando en Mercado Público son aquellas que reciben una orden de compra.

El sello mujer es entregado de manera automática a aquellas proveedoras que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- En el caso de personas naturales, sólo basta la información del Registro Civil. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo registral través de la Ley Nº 21.120 de Identidad de Género.
- En el caso de personas jurídicas, deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
- -- Que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de mujeres.
- -- Que la empresa tenga una gerenta general.
- -- Que más del 50% de representantes legales de la empresa sean mujeres.
- 3 Se entiende como hallazgo una situación detectada dentro del proceso de compra que puede considerarse una irregularidad en base a la Ley/Reglamento de Compras Públicas. Estos son informados por los analistas de monitoreo al organismos correspondiente.

Se entiende como corrección una acción que realiza el organismo para mitigar o corregir el hallazgo observado.

La oportunidad en la corrección se refiere a que se consideran sólo los hallazgos levantados y notificados durante las etapas que permiten generar una corrección en el proceso de compra . Por lo tanto, se excluyen de la medición los hallazgos levantados ex post (etapas de cierre o adjudicación)

Las fases consideradas para las revisiones que realizan los analistas de monitoreo son: publicada, cerrada (post-publicada).

4 La denuncia reservada es un canal que permite denunciar situaciones acaecidas en el marco de procesos de compra, que pudiesen constituir faltas a la probidad, a la libre competencia o posibles delitos. Permiten que cualquier persona pueda informar a la Dirección ChileCompra posibles irregularidades, tales como situaciones que atentan contra la probidad y la transparencia, en procedimientos de compra y contratación y la ejecución contractual de estos, regidos por la ley N°19.886. El carácter de reservada de la denuncia implica que la Dirección ChileCompra no proporcionará dicha información personal del denunciante a ningún usuario -sea una Entidad Compradora o un proveedor-, así como a ningún tercero que la solicite, salvo a requerimiento de los Tribunales de Justicia o del Ministerio Público en el marco de una investigación en materia penal, de acuerdo a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información.

El plazo es contado desde el ingreso de la denuncia hasta la entrega de la respuesta, en que se deberá haber clasificado la situación en una de las siguientes categorías:

- -Respuesta favorable: se acreditan hechos denunciados y/o se compromete una o más acciones (elaboración de informe, intervención con organismo u otra).
- -Respuesta desfavorable: se desestiman los hechos denunciados y/o no procede ninguna acción.
- -No aplica: caso no atingente y cerrado con respuesta tipo.
- 5 La información de Empresas de Menor Tamaño (EMT) es obtenida a partir de una metodología realizada por el Departamento de Estudios y Políticas de Compra, concordante con la definición vigente del Servicio de Impuestos Internos (SII).